



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1110 A NOMBRE DE INVERSIONES SARATOGA II LIMITADA, EMPLAZADA EN CAMINO DEL MEDIO P.E, SAN JOSE, COMUNA DE ALGARROBO.-

30 OCT 2019

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

2428

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N.º 452/2019 de fecha 02 de octubre de 2019, Elimina Patente Comercial, Rol N.º 200-1110.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 452 de fecha 02 de octubre de 2019, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1110.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 30 de julio de 2019, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-1110
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO DEL MEDIO, SAN JOSE, SECTOR EL TERRON PARCELA E, COMUNA ALGARROBO
NOMBRE	:	INVERSIÓN SARATOGA II LIMITADA
RUT	:	99.599.530-1
REPRESENTANTE LEGAL	:	PABLO BRANCOLI SOTO
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCIÓN	:	N.º 793/2016

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. --

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



JLYM/PFMM/U.C./TVC/rgg
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo	(1)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

F-2402

FECHA RECEPCIÓN: **22 OCT 2019**

FECHA SALIDA: **28 OCT 2019**

OBSERVACIÓN N°

